



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 1054/92 y 418/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Raúl Germán MARINO, y

CONSIDERANDO:

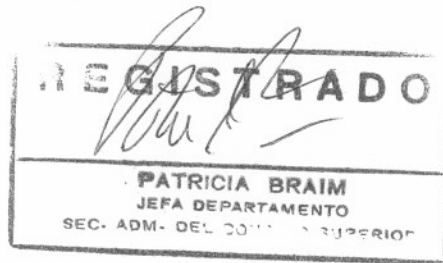
Que dicho alumno aprobó Proyecto de Plantas el 26 de febrero de 1998, con anterioridad a Saneamiento y Seguridad Industrial y Organización de la Producción.

Que asimismo por Resolución nro. 699/92 se le concede equivalencia y se omitió la aprobación por equivalencia de Física II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 1054/92 y 418/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 1054/92 y 418/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la materia Proyecto de Plantas, rendida el 26 de febrero de 1998, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Saneamiento y Seguridad Industrial y Organización de la Producción, al alumno Raúl Germán MARINO, legajo nro. 04-23476-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Considerar aprobada por equivalencia la asignatura Física II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 686/98

U.T.N.
C.T.
UB

[Handwritten mark]


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C